

PASANTÍAS FEDERALES DE PERFECCIONAMIENTO PARA DIRECTORES DE ORQUESTA

BASES Y REGLAMENTO

1. Presentación.

La Provincia de Entre Ríos a través de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos y el Consejo Federal de Inversiones a través de su Programa de Cultura han decidido conformar una alianza con el fin de ofrecer el **Programa de Pasantías Federales de perfeccionamiento para directores de orquestas.**

El programa tendrá por objetivo vincular a artistas de distintas regiones culturales de Argentina y ofrecer instancias de pasantías de capacitación a través del trabajo formativo junto al Director Artístico de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos (OSER), Mtro. Luis Gorelik y la práctica junto a dicho prestigioso organismo en ensayos y conciertos. Asimismo, los cursantes tendrán la oportunidad de interactuar con otros artistas (Directores y solistas) que forman parte de la temporada anual de la OSER. Los cursantes trabajarán en instancias de observación, trabajo teórico y práctico, con el objeto de acrecentar significativamente sus capacidades artísticas y poder volcarlas en sus regiones de origen, generando un efecto multiplicador a través de la transmisión de los conocimientos adquiridos.

2. Tipo de actividad:

Convocatoria para directores de orquestas que deseen realizar una pasantía en la **Orquesta Sinfónica de Entre Ríos (OSER)** bajo la tutela de su director titular. La pasantía se desarrollará desde junio a diciembre de 2018. Durante ese lapso cada uno de los directores viajará a la provincia de Entre Ríos en seis ocasiones instalándose en la provincia durante cuatro días en cada caso para tomar clases con el director titular de la OSER, dirigir ensayos de la Orquesta con el objetivo de realizar un concierto público dentro del ciclo de conciertos.

Bajo la tutela del director titular de la Orquesta los directores contarán con:

- Clases preparatorias sobre el repertorio a desarrollar durante la residencia. Estas clases se impartirán en la provincia de Entre Ríos con apoyo también a distancia.
- Monitoreo de ensayos a realizar por los directores residentes. Devolución sobre el trabajo realizado.
- Clases de gestión de recursos humanos en el contexto orquestal, planificación de ensayos y repertorio.
- Clases de técnica de dirección orquestal.
- Observación crítica de los conciertos realizados por los directores residentes en el programa.

3. De la no admisión

No se admitirá la participación de:

- Los que no se ajusten a los parámetros indicados por este Reglamento.

- Los funcionarios y empleados del CFI o de la CFI SAC, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad (en línea ascendente, descendente o colateral) hasta el segundo grado inclusive.
- Las personas vinculadas a cualquier integrante de los jurados por la relación de parentesco descripta precedentemente.

4. Características de la pasantía:

La convocatoria está destinada a directores de orquesta, mayores de 18 años, argentinos o extranjeros con dos años de residencia inmediata en el país.

Se entiende por Orquesta tanto a una sinfónica como a una infantojuvenil o distintos ensambles y/o formaciones Ad Hoc.

Se entiende por director de orquesta al conductor artístico musical de los ensambles y orquestas antes mencionados tengan o no una titulación específica.

La pasantía se realizará en diferentes instancias, debiendo los seleccionados/as viajar seis veces a la Provincia de Entre Ríos. Cada viaje será por cuatro días y se realizarán desde el mes de junio hasta diciembre.

La Orquesta Sinfónica de Entre Ríos (OSER) bajo la Dirección artística del maestro Luis Gorelik será la anfitriona.

4.a. La pasantía incluye:

- Traslados de los seleccionados desde su provincia hacia la ciudad de Paraná, Entre Ríos.
- Viáticos para alojamiento y comida.
- Clases grupales e individuales tanto teóricas como prácticas en donde se abordaran los siguientes temas: *Análisis de obras, técnicas de ensayo, interpretación y estilo.*
- Ensayos con la OSER, en donde prepararan un repertorio pre acordado.
- Concierto bajo la dirección de los pasantes.
- Evaluación y devolución por parte del maestro Gorelik e integrantes del CFI.

4.b. La pasantía no incluye

- Gastos de traslado de materiales o instrumentos.
- Gastos personales.

4.c. Aclaraciones:

- Se requiere un seguro de salud con cobertura en el destino, por el tiempo que dure cada instancia y los datos de una persona de contacto ante cualquier emergencia.
- Se deja expresa constancia que los montos asignados para la realización de las pasantías no cubren honorarios de técnicos, asistentes, familiares o acompañantes ni gastos adicionales por lo que no serán atendibles solicitudes de fondos adicionales a los ya establecidos entre las instituciones convocantes y organizadoras de este Programa.

5. ¿Qué se espera del postulante?

- Que sea director/a de orquesta ya sea sinfónica, infantojuvenil o distintos ensambles y/o formaciones Ad Hoc.

- Concurrir a todas las clases programadas.
- Concurrir a todos los ensayos y conciertos realizados por la OSER durante sus estadías en la provincia.
- Dirigir un concierto público frente a la OSER.
- La realización de actividades colaborativas relacionadas a las comunidades artísticas de las instituciones que los reciben.
- Cooperar con la difusión del programa.
- Realizar una devolución a los organizadores sobre la experiencia y oportunidades de mejora.
- Trasladar los conocimientos y experiencias adquiridas a su propio entorno a través de actividades como conciertos, clases o talleres.

6. Forma y plazo de presentación de las solicitudes:

Completar la ficha de solicitud en su totalidad y enviarla al correo electrónico: pasantiaorquesta@gmail.com en un único email con asunto: **"PASANTÍAS FEDERALES DE PERFECCIONAMIENTO PARA DIRECTORES DE ORQUESTAS"**.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día **martes 03 de abril hasta el lunes 30 de abril** del 2018 sin excepción.

Se deberá adjuntar en un ÚNICO ARCHIVO PDF la ficha de solicitud y la siguiente información:

- Fotocopia de Documento de Identidad que acredite nacionalidad argentina o residencia inmediata en el país de por lo menos dos años desde la fecha de la presente convocatoria.
- Currículum Vitae (CV).
- Carta de presentación redactando los siguientes ítems: a) ¿Qué lo motiva a inscribirse? b) ¿Qué espera de la pasantía? c) ¿Cómo cree que lo ayudará en su crecimiento musical? d) ¿Cómo trasladará lo aprendido a su entorno artístico?
- Un video de ensayo o concierto dirigiendo una orquesta o ensamble en donde se pueda constatar audio-visualmente al postulante. Proporcionar link de descarga y garantizar su visualización.

El envío y presentación de la ficha de solicitud no concede ningún derecho a los participantes.

Se les acusará recibo a todas las inscripciones recibidas correctamente.

7. Proceso de selección:

Durante los días posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, el comité de selección integrado por Luis Gorelik, Víctor José González y César Oscar Castro realizará la selección de 3 candidatos/as.

La decisión con respecto a las solicitudes se basará en la información aportada en la presentación. Las inscripciones serán examinadas por el comité de selección para verificar y evaluar las propuestas basando su decisión en:

- Aporte de la Orquesta que dirige a la comunidad de la que forma parte;
- Currículum Vitae;
- Referencia audiovisual;
- Carta de presentación.

Los datos recibidos a través de la Ficha de Solicitud y en el dossier podrán ser utilizados por los organizadores para difusión.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

8. Situaciones no previstas:

Tanto el Consejo Federal de Inversiones como la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, resolverá aquellas situaciones no previstas en las presentes bases, comprendiendo aquellas los eventuales cambios de cronograma, etc.

9. El anfitrión: Orquesta Sinfónica de Entre Ríos

La Orquesta Sinfónica tiene como antecedentes las formaciones musicales constituidas por inmigrantes españoles e italianos, afincados en Paraná. Así se formó en 1936 la "Asociación Filarmónica de Paraná" y en 1941 la "Orquesta Sinfónica de Paraná".

En 1948 se institucionalizó la Orquesta constituyéndose en el primer organismo de su tipo en el Litoral. Si bien en sus comienzos sus músicos eran oriundos de Paraná, se incorporaron profesionales de Santa Fe y Rosario. Los Directores de la Orquesta han sido músicos de la talla del Mtro. Oscar Giúcido, José C. Carminio Castagno y el Mtro. Reinaldo Zemba, designado director honorario vitalicio por su trayectoria de 32 años al frente del Organismo.

A partir del año 2010 con el nombramiento como director artístico del Mtro. Luis Gorelik, la Sinfónica de Entre Ríos comenzó un proceso de puesta en valor del organismo acercando su patrimonio musical a toda la comunidad con la realización de más de 20 giras anuales a lo largo y a lo ancho de toda la provincia de Entre Ríos.